



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 68/2020.

Procedimiento origen: DOI Despido objetivo individual 812/2019.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Francisco Javier Ortiz de Pinedo Arin.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Control Neumático Eléctrico Mirandés. S.A.L. y Fogasa.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 68/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Francisco Javier Ortiz de Pinedo Arin contra Control Neumático Eléctrico Mirandés. S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-juez señora doña Eva Ceballos Pérez-Canales.

En Burgos, a 19 de octubre de 2020.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 13 de julio de 2020 en demanda DOI 812/19, a favor de la parte ejecutante, don Francisco Javier Ortiz de Pinedo Arin, frente a Control Neumático Eléctrico Mirandés. S.A.L., parte ejecutada, por importe de 62.492,50 euros en concepto de principal, más otros 3.124 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 6.249 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia don Julio Lucas Moral.

En Burgos, a 20 de octubre de 2020.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 62.492,50 euros de principal y 9.373 euros en concepto de intereses y costas y habiendo sido declarada Control Neumático Eléctrico Mirandés. S.A.L., insolvente provisional en la ETJ 101/19 del Juzgado de lo Social número dos, y de conformidad con el 276.1 de la LJS, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Control Neumático Eléctrico Mirandés. S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2020.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral